



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 5 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00714-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR- AGEBRE

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública – UGEL05

San Juan de Lurigancho-El Agustino

Presente. -

Asunto: ETAPA DE CIERRE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL REFUERZO
ESCOLAR (ETAPA III).

Referencia: RVM N°045-2022-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00758-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y a la vez hacer de su conocimiento que, en el marco la RVM N°045-2022-MINEDU que aprueba las "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes" y la Resolución Ministerial N.º046-2024-MINEDU, que aprueba la "Norma técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño 2024", específicamente el compromiso de desempeño 2: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes – Indicador 2.1: Porcentaje de IIEE del nivel secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar, nos encontramos en la etapa de cierre de la estrategia referida, debiendo completar el PM 155 – Instrumento 280 del SIMON, como fecha máxima, el día 18 de diciembre de 2024 (Etapa III).

En este sentido, se requiere, además, como evidencia en el SIMON, el Informe con los resultados de la evaluación de salida que incluya la identificación de buenas prácticas implementadas durante el año 2024.

Asimismo, AGEBRE realizará un análisis de los niveles de logro obtenidos por los estudiantes de las 100 II.EE. del nivel secundaria, para lo cual se requiere que brinden información hasta el 20 de diciembre de 2024, a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1g9GdYnKh0p7Kz0Sy7_P4m83F2ZXoJ8NPBlhTNao8bF4/edit?usp=sharing

EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0925631

CLAVE: 16D856

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua S.J.L., Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 05

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Si requiere de más información, no dude en comunicarse a través del WhatsApp con el Sr. Paul Sierra Godoy al 940126590.

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la directora Lic. Jenny Keith Lara Quispe mediante Resolución Directoral N° 001-2024/UGEL.05- SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de aprecio y estima personal.

Atentamente,

Lic. BELENY LIS INOCENCIO SILVA
Jefe del Área de Gestión de la EBR y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°05

BLIS/GIVD

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: AGEBRE2024-INT-0925631 CLAVE: 16D856

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/ugel05

Av. Perú S/N
Urb. Caja de Agua SJL, Lima - Perú
T: (01) 459-1135 / (01) 459-8490
(01) 459-0882 / (01) 286-5732